

ANEXO IV – RENUNCIA A LA SUBVENCION CONCEDIDA

Resolución de convocatoria de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte de acuerdo a la Orden UIC/35/2021, de 23 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de residencia en otra comunidad autónoma y en el extranjero para artistas y comisarios en el ámbito de las artes visuales, plásticas, audiovisuales y música.

Datos de la persona solicitante							
DNI/NIE/Nº pasaporte	Nombre	Apellido 1		Apellido 2			
ENTIDAD SOLICITANTE EN SU CASO							
Datos de la persona representante (cumplimentar solo en el caso de que se actué por medio de representante)							
Nombre completo							
N.I.F							
Datos a efectos de notificación.							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Datos del proyecto							
Nombre							
Presupuesto total del proyecto: €		Importe de la beca concedida: €					
IMPORTE DE LA BECA CONCEDIDA:							
FECHA EN LA QUE HA SIDO ABONADA LA BECA:							
Conforme a lo establecido en las bases reguladoras de esta convocatoria, COMUNICA SU RENUNCIA a la beca concedida por la siguiente causa:							
Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos colocada al final de este Anexo							
Solicito al Servicio de acción cultural que emita el modelo 046 para proceder a la devolución del importe cobrado de forma voluntaria							
Lugar, Fecha y Firma							
En		a		de		de	
Firmado:							



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	
Tratamiento	GESTIÓN DE SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS.
Responsable	Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico Calle Vargas, 53 – 1ª planta, 39010 Santander.
DPD	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003. Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (solo para el caso en que se consulten datos tributarios). RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Derechos	Si ha otorgado su consentimiento, el interesado tiene derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retirada. También tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información ampliada	cantabria.es/rgpd

Firma 1: 22/07/2024 - Eva Guillermina Fernandez Ortiz
CONSEJERA-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600AJb+PAsEVb7DkcHUP8/rNVTJLYdAU3n8j

